

---

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DENOMINADO “**CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TERUEL (PLATEA) FASE 1**”. Nº DE EXPEDIENTE: C0722-22

---

Tal y como figura en los Pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, en consideración a su cuantía el mismo tiene la consideración de SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (cfr. Art. 20 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, a sensu contrario).

Por el Órgano de Contratación, se ha solicitado la emisión de un informe técnico de valoración de ofertas aplicando los criterios contenidos en la cláusula 8 del PCP.

El valor estimado del contrato asciende a **6.567.838,30 euros, IVA no incluido**.

El presupuesto máximo de licitación de la obra asciende a **6.315.229,13 euros IVA no incluido**, 7.641.427,25 € IVA incluido.

No se admitirán ofertas que excedan el presupuesto máximo de licitación. Ello no obstante los precios unitarios si podrán ser objeto de modificación tanto al alza como a la baja, mientras el importe global de la oferta no supere el presupuesto máximo de licitación.

El desglose de costes según el artículo 100 de la LCSP se encuentra en el Presupuesto del Proyecto que forma parte de la documentación de la presente licitación.

## **1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

---

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los establecidos a continuación:

➤ **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA.**

**De 0 a 30 puntos**

**1. CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA**

- 1.1 Memora constructiva  
1.2 Plan de obra

Hasta 20 puntos  
Hasta 10 puntos

En todos los criterios sometidos a juicio de valor se repartirá la puntuación total proporcionalmente al conjunto de las ofertas presentadas, asignando la puntuación máxima a la oferta que obtenga mayor puntuación.

El umbral mínimo para continuar en el proceso selectivo es de 15 puntos, por debajo del cual se considerará un conocimiento insuficiente del proyecto que soporte la viabilidad de la oferta económica y, en consecuencia, del buen fin de la obra. Las propuestas con puntuaciones por debajo de ese umbral serán excluidas antes de proceder a la valoración de los criterios objetivos, por entender que no existe el conocimiento suficiente que soporte la oferta económica.

1 -MEMORIA CONSTRUCTIVA: Documentos a redactar por los licitadores en los que se expongan los datos y formas de acometer los trabajos que se proponen, y en las que debe exponerse, con toda precisión, cómo afronta el licitador todo el proceso de ejecución de la obra, en todos los aspectos que pueden afectar a la ejecución de la obra que atienda a los principios generales de un buen hacer en la construcción con adecuación a los plazos y a la calidad exigida.

Criterio 1.- Memoria de incorporación a obra.

Deberá describir, de forma sucinta y precisa, todas las actividades y trabajos que el licitador ha de llevar a cabo entre la firma del contrato y primer mes de la obra contado desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Se puntuará hasta 8 puntos.

Criterio 2.- Memoria de propuesta de desarrollo general de la obra.

Deberá describir, de forma sucinta y precisa, la propuesta constructiva completa que el licitador prevé desarrollar para una adecuada gestión de los trabajos de construcción. En dicha memoria debe tratar todos los aspectos constructivos que considere precisos en orden a una mejor comprensión del sistema propuesto. Se puntuará hasta 12 puntos.

En estos apartados, además de la calidad y adecuación del estudio aportado, se valorará especialmente que dicho estudio analice, complemente y actualice las previsiones del proyecto en todo lo necesario.

Hasta 20 puntos

2 -PLAN DE OBRA: Documento en el que se desarrolle un programa de trabajo; pudiendo ser desarrollado con alguna de las herramientas informáticas habituales (Microsoft Project o similar), estableciendo las actividades en las que se propone dividir la obra para su estudio y programación, las precedencias y su descripción, camino crítico, posibles holguras de las actividades, etc., justificando el cumplimiento del plazo. Las actividades deben corresponder a las actividades físicas en las que el licitador propone dividir la obras. El número de actividades ha de ser tal que ilustre la comprensión de la obra en el momento de la licitación, y no debe describir la obra de una forma excesivamente exhaustiva.

Se valorará la adecuada elección de actividades; las relaciones de precedencia entre actividades, su idoneidad y holguras; análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del cronograma a la propuesta de desarrollo general de la obra

Hasta 10 puntos

TOTAL

**Hasta 30 puntos**

Extensión máxima conjunta (para los criterios de Memoria Constructiva y Plan de Obra) de 10 páginas DIN A-4, escritas con letra tipo Arial, tamaño 10 puntos, con interlineado sencillo, desarrollando el análisis precedente en correspondencia con los aspectos a valorar. El Plan de Obra

podrá ser implementado en hoja de tamaño superior a DIN A-4 para su correcta comprensión. No se valorarán las páginas que superen el número máximo permitido.

**Será motivo de rechazo de la oferta la inclusión en el sobre a valorar mediante juicio de valor cualquier dato que se refiera a los criterios de aplicación mediante fórmula, así como a la propuesta económica**

➤ **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR.**

<b>2. Criterios de aplicación mediante costes/fórmula:</b>	<b>De 0 a 70 puntos</b>
2.1 Oferta económica.	Hasta 60 puntos
2.2 Mejoras.	Hasta 10 puntos

**2.1 – OFERTA ECONÓMICA**

La puntuación de las ofertas se realizará según el siguiente criterio:

- No se admitirán propuestas cuya oferta supere el presupuesto de licitación.
- A la oferta económica que coincida con el tipo de licitación, se le asignaran cero puntos.
- Las ofertas económicas cuyo valor coincidan con la baja máxima obtendrán la puntuación máxima de 60 puntos.
- Las ofertas económicas cuyos valores estén entre el tipo de licitación y la baja máxima obtendrán una puntuación resultante de la interpolación lineal entre 0 y 60 puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \frac{(\text{PL}-\text{Op})}{(\text{PL}-\text{Omin})}$$

PL= Presupuesto de licitación;  
Op= Oferta presentada;  
Omin= Oferta más baja presentada

**2.2 - MEJORAS:**

**MEJORA DE OFERTA: COMPROMISO AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS HASTA UN PLAZO MÁXIMO DE 24 MESES ADICIONALES.**

Se valorará el aumento del plazo de garantía respecto al mínimo establecido en esta convocatoria (El plazo mínimo de garantía establecido en este pliego es de 24 meses).

Según el número de meses adicionales que el licitador oferte, ampliando el plazo mínimo de garantía establecido, y con un límite máximo de ampliación de hasta 24 meses adicionales, repartiendo la puntuación proporcionalmente; a estos efectos se asignará 0 puntos a aquella propuesta que no ofrezca mejora respecto al plazo de garantía mínimo, y 10 puntos a aquella que ofrezca 24 meses adicionales de plazo de garantía. Para aquellas ofertas que propongan otro plazo de garantía adicional, se puntuarán de forma proporcional.

$$PE = 10/24 \times \text{meses adicionales de incremento del plazo de garantía.}$$

Se asignarán 0 puntos en este apartado a aquellos que no lo integren o no lo hagan en los términos y condiciones especificados.

▪ **Criterio en caso de empates**

En el caso de empates en la puntuación total obtenida e independientemente de la obligación de todas las empresas de cumplir las exigencias de la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos, tendrá preferencia en la adjudicación aquella empresa que tenga en su plantilla un porcentaje superior de trabajadores con discapacidad. En su defecto o si persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días hábiles para su aportación.

▪ **Ofertas con valores anormales o desproporcionados.**

Se considerará que concurren valores anormales en las proposiciones económicas globales que presenten una baja que exceda en más de diez (10) unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En el caso de que se aprecie que alguna proposición contiene valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

## **2.- OFERTAS PRESENTADAS:**

---

El plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 2 de septiembre de 2022 a las 12:00, habiéndose recibido las siguientes:

- ALDESA CONSTRUCCIONES - INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER
- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS - COMPAÑIA DE OBRAS PUBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS
- COMSA-URBAMED
- FCC CONSTRUCCIÓN
- MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE - CONTRATAS VILOR

- PAOBAL ALBALATE - INFRAESTRUCTURAS TRADE -VIALEX  
CONSTRUCTORA ARAGONESA
- UTE DRAGADOS - TECSA
- VIALOBRA - BECSA - GEOCIVIL

Una vez comprobada la documentación administrativa de las ofertas admitidas sin que resulten incidencias reseñables, en sesión del Órgano de Asistencia de 5 de septiembre de 2022 se procede a la apertura del SOBRE B “PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN PREVIA”. Las empresas cuya documentación, una vez examinada, cumple con los requisitos para su valoración, son las siguientes:

- ALDESA CONSTRUCCIONES - INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER
- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS - COMPAÑÍA DE OBRAS PUBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS
- COMSA-URBAMED
- FCC CONSTRUCCIÓN
- MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE - CONTRATAS VILOR
- PAOBAL ALBALATE - INFRAESTRUCTURAS TRADE -VIALEX  
CONSTRUCTORA ARAGONESA
- UTE DRAGADOS - TECSA
- VIALOBRA - BECSA - GEOCIVIL

### **3.- VALORACIÓN DEL SOBRE A.**

---

No se detectaron incidencias en la valoración del sobre A

### **4.- VALORACIÓN SOBRE B**

---

#### **4.1 incidencias detectadas en la valoración del sobre B.**

No se detectaron incidencias en la valoración del sobre B.

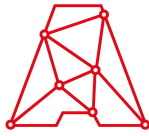
#### **4.2.- Valoración Sobre B.**

A continuación, se incluye el cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas en la valoración del sobre B de las ofertas presentadas:

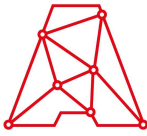
	<b>Licitadores</b>	<b>Memoria constructiva</b>	<b>Plan de Obra</b>	<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>
1	UTE DRAGADOS-TECSA	20,00	10,00	30,00
2	UTE BECSA-VIALOBRA-GEOCIVIL	20,00	10,00	30,00
3	FCC. CONSTRUCCIÓN	17,00	10,00	27,00
4	UTE MARCO-VILOR	17,00	10,00	27,00
5	UTE VIALEX-PAOBAL-TRADE	19,00	6,00	25,00
6	UTE ALDESA-IDESER	16,00	8,50	24,50
7	UTE COMSA-URBAMED	13,00	10,00	23,00
8	UTE COPHA-ASCH	15,00	8,00	23,00

El desglose de las puntuaciones obtenidas en el sobre 2 se adjunta a continuación.

<i>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TERUEL (PLATEA) FASE 1.</i>				
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE B)</b>				
<b>Puntuación ajustada proporcionalmente a la máxima puntuación por apartado</b>				
	<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>	<b>30,00</b>	<b>DRAGADOS - TECSA</b>	<b>30,00</b>
<b>1.</b>	<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>20,00</b>		<b>20,00</b>
<b>1.1</b>	<p><b>Criterio 1. Memoria de incorporación a obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, todas las actividades y trabajos que el licitador ha de llevar a cabo entre la firma del contrato y primer mes de la obra contado desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Se puntuará hasta 8 puntos.</p>	8,00	Hace una descripción completa de las actividades a llevar a cabo en el periodo de tiempo de referencia, incluyendo las actividades de gestión y los trabajos a realizar. Muestra en su análisis del proyecto y replanteo de las obras un conocimiento preciso del mismo y de la situación actual del terreno, proponiendo soluciones a cuestiones que ya tienen analizadas.	8,00
<b>1.2</b>	<p><b>Criterio 2. Memoria de propuesta de desarrollo general de la obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, la propuesta constructiva completa que el licitador prevé desarrollar para una adecuada gestión de los trabajos de construcción. En dicha memoria debe tratar todos los aspectos constructivos que considere precisos en orden a una mejor comprensión del sistema propuesto. Se puntuará hasta 12 puntos.</p>	12,00	Describe la propuesta constructiva de forma precisa y los aspectos constructivos están bien detallados. Realiza un análisis de estos aspectos bien detallado para la ejecución de los trabajos.	12,00
<b>2.</b>	<b>PLAN DE OBRA</b>	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>
<b>2.1</b>	<p>Documento en el que se desarrolle un programa de trabajo; pudiendo ser desarrollado con alguna de las herramientas informáticas habituales (Microsoft Project o similar), estableciendo las actividades en las que se propone dividir la obra para su estudio y programación, las precedencias y su descripción, camino crítico, posibles holguras de las actividades, etc., justificando el cumplimiento del plazo. Las actividades deben corresponder a las actividades físicas en las que el licitador propone dividir la obra. El número de actividades ha de ser tal que ilustre la comprensión de la obra en el momento de la licitación, y no debe describir la obra de una forma excesivamente exhaustiva. Se valorará la adecuada elección de actividades; las relaciones de precedencia entre actividades, su idoneidad y holguras; análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del cronograma a</p>	10,00	Se desarrolla el programa de trabajo, establece las actividades en las que propone dividir la obra para su estudio y programación, señala claramente el camino crítico y las posibles holguras de las actividades. El número de actividades muestra la comprensión de la obra. Las relaciones de precedencia entre actividades y sus holguras es coherente con las actividades elegidas y analiza correctamente el camino crítico.	10,00

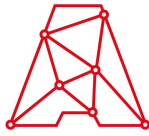


TOTAL OFERTA TÉCNICA		30,00	BECSA - VIAL OBRA - GEOCIVIL	30,00
<b>1.</b>	<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>20,00</b>		<b>20,00</b>
<b>1.1</b>	<p><b>Criterio 1. Memoria de incorporación a obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, todas las actividades y trabajos que el licitador ha de llevar a cabo entre la firma del contrato y primer mes de la obra contado desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Se puntuará hasta 8 puntos.</p>	8,00	<p>Realiza una descripción completa de las actividades a llevar a cabo en el periodo de tiempo de referencia, incluyendo las actividades de gestión y los trabajos a realizar. Muestra en su análisis del proyecto y replanteo de las obras un conocimiento preciso del mismo y de la situación actual del terreno, proponiendo soluciones a cuestiones que ya tienen analizadas.</p>	8,00
<b>1.2</b>	<p><b>Criterio 2. Memoria de propuesta de desarrollo general de la obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, la propuesta constructiva completa que el licitador prevé desarrollar para una adecuada gestión de los trabajos de construcción. En dicha memoria debe tratar todos los aspectos constructivos que considere precisos en orden a una mejor comprensión del sistema propuesto. Se puntuará hasta 12 puntos.</p>	12,00	<p>Describe la propuesta constructiva de forma precisa y los aspectos constructivos están bien detallados. Realiza un análisis de estos aspectos bien detallado para la ejecución de los trabajos.</p>	12,00
<b>2.</b>	<b>PLAN DE OBRA</b>	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>
<b>2.1</b>	<p>Documento en el que se desarrolle un programa de trabajo; pudiendo ser desarrollado con alguna de las herramientas informáticas habituales (Microsoft Project o similar), estableciendo las actividades en las que se propone dividir la obra para su estudio y programación, las precedencias y su descripción, camino crítico, posibles holguras de las actividades, etc., justificando el cumplimiento del plazo. Las actividades deben corresponder a las actividades físicas en las que el licitador propone dividir la obra. El número de actividades ha de ser tal que ilustre la comprensión de la obra en el momento de la licitación, y no debe describir la obra de una forma excesivamente exhaustiva. Se valorará la adecuada elección de actividades; las relaciones de precedencia entre actividades, su idoneidad y holguras; análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del programa a</p>	10,00	<p>Se desarrolla el programa de trabajo, establece las actividades en las que propone dividir la obra para su estudio y programación, señala claramente el camino crítico y las posibles holguras de las actividades. El número de actividades muestra la comprensión de la obra. Las relaciones de precedencia entre actividades y sus holguras es coherente con las actividades elegidas y analiza correctamente el camino crítico.</p>	10,00



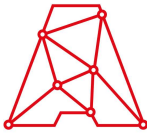
<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>		<b>30,00</b>	<b>FCC</b>	<b>27,00</b>
<b>1.</b>	<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>20,00</b>		<b>17,00</b>
<b>1.1</b>	<p><b>Criterio 1. Memoria de incorporación a obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, todas las actividades y trabajos que el licitador ha de llevar a cabo entre la firma del contrato y primer mes de la obra contado desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Se puntuará hasta 8 puntos.</p>	8,00	Hace una descripción completa y precisa de los trámites (autorizaciones, permisos, licencias...) a llevar a cabo en el periodo de tiempo de referencia, pero no contempla en este punto nada del primer mes de ejecución contando desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.	5,00
<b>1.2</b>	<p><b>Criterio 2. Memoria de propuesta de desarrollo general de la obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, la propuesta constructiva completa que el licitador prevé desarrollar para una adecuada gestión de los trabajos de construcción. En dicha memoria debe tratar todos los aspectos constructivos que considere precisos en orden a una mejor comprensión del sistema propuesto. Se puntuará hasta 12 puntos.</p>	12,00	Describe la propuesta constructiva de forma precisa y los aspectos constructivos están bien detallados. Realiza un análisis de estos aspectos bien detallado para la ejecución de los trabajos.	12,00
<b>2.</b>	<b>PLAN DE OBRA</b>	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>
<b>2.1</b>	<p>Documento en el que se desarrolle un programa de trabajo; pudiendo ser desarrollado con alguna de las herramientas informáticas habituales (Microsoft Project o similar), estableciendo las actividades en las que se propone dividir la obra para su estudio y programación, las precedencias y su descripción, camino crítico, posibles holguras de las actividades, etc., justificando el cumplimiento del plazo. Las actividades deben corresponder a las actividades físicas en las que el licitador propone dividir la obra. El número de actividades ha de ser tal que ilustre la comprensión de la obra en el momento de la licitación, y no debe describir la obra de una forma excesivamente exhaustiva. Se valorará la adecuada elección de actividades; las relaciones de precedencia entre actividades, su idoneidad y holguras; análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del cronograma a</p>	10,00	<p>Se desarrolla el programa de trabajo, establece las actividades en las que propone dividir la obra para su estudio y programación, señala claramente el camino crítico y las posibles holguras de las actividades. El número de actividades muestra la comprensión de la obra. Las relaciones de precedencia entre actividades y sus holguras es coherente con las actividades elegidas y analiza correctamente el camino crítico.</p>	10,00



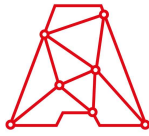


TOTAL OFERTA TÉCNICA		30,00	MARCO - VILOR	27,00
<b>1.</b>	<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>20,00</b>		<b>17,00</b>
<b>1.1</b>	<p><b>Criterio 1.</b> Memoria de incorporación a obra. Deberá describir, de forma sucinta y precisa, todas las actividades y trabajos que el licitador ha de llevar a cabo entre la firma del contrato y primer mes de la obra contado desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Se puntuará hasta 8 puntos.</p>	8,00	Hace una descripción completa y precisa de los trámites (autorizaciones, permisos, licencias...) a llevar a cabo en el período de tiempo de referencia, pero no contempla en este punto nada del primer mes de ejecución contando desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.	5,00
<b>1.2</b>	<p><b>Criterio 2.</b> Memoria de propuesta de desarrollo general de la obra. Deberá describir, de forma sucinta y precisa, la propuesta constructiva completa que el licitador prevé desarrollar para una adecuada gestión de los trabajos de construcción. En dicha memoria debe tratar todos los aspectos constructivos que considere precisos en orden a una mejor comprensión del sistema propuesto. Se puntuará hasta 12 puntos.</p>	12,00	Describe la propuesta constructiva de forma precisa y los aspectos constructivos están bien detallados. Realiza un análisis de estos aspectos bien detallado para la ejecución de los trabajos.	12,00
<b>2.</b>	<b>PLAN DE OBRA</b>	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>
<b>2.1</b>	<p>Documento en el que se desarrolle un programa de trabajo; pudiendo ser desarrollado con alguna de las herramientas informáticas habituales (Microsoft Project o similar), estableciendo las actividades en las que se propone dividir la obra para su estudio y programación, las precedencias y su descripción, camino crítico, posibles holguras de las actividades, etc., justificando el cumplimiento del plazo. Las actividades deben corresponder a las actividades físicas en las que el licitador propone dividir la obra. El número de actividades ha de ser tal que ilustre la comprensión de la obra en el momento de la licitación, y no debe describir la obra de una forma excesivamente exhaustiva. Se valorará la adecuada elección de actividades; las relaciones de precedencia entre actividades, su idoneidad y holguras; análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del cronograma a</p>	10,00	Se desarrolla el programa de trabajo, establece las actividades en las que propone dividir la obra para su estudio y programación, señala claramente el camino crítico y las posibles holguras de las actividades. El número de actividades muestra la comprensión de la obra. Las relaciones de precedencia entre actividades y sus holguras es coherente con las actividades elegidas y analiza correctamente el camino crítico.	10,00

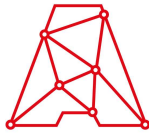
TOTAL OFERTA TÉCNICA		30,00	PAOBAL - TRADE - VIALEX	25,00
<b>1.</b>	<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>20,00</b>		<b>19,00</b>
<b>1.1</b>	<p><b>Criterio 1.</b> Memoria de incorporación a obra. Deberá describir, de forma sucinta y precisa, todas las actividades y trabajos que el licitador ha de llevar a cabo entre la firma del contrato y primer mes de la obra contado desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Se puntuará hasta 8 puntos.</p>	8,00	Hace una descripción completa de las actividades a llevar a cabo en el periodo de tiempo de referencia, incluyendo las actividades de gestión y los trabajos a realizar. Muestra en su análisis del proyecto y replanteo de las obras un conocimiento preciso del mismo y de la situación actual del terreno, proponiendo soluciones a cuestiones que ya tienen analizadas. No hace referencia a los servicios afectados.	7,00
<b>1.2</b>	<p><b>Criterio 2.</b> Memoria de propuesta de desarrollo general de la obra. Deberá describir, de forma sucinta y precisa, la propuesta constructiva completa que el licitador prevé desarrollar para una adecuada gestión de los trabajos de construcción. En dicha memoria debe tratar todos los aspectos constructivos que considere precisos en orden a una mejor comprensión del sistema propuesto. Se puntuará hasta 12 puntos.</p>	12,00	Describe la propuesta constructiva de forma precisa y los aspectos constructivos están bien detallados. Realiza un análisis de estos aspectos bien detallado para la ejecución de los trabajos.	12,00
<b>2.</b>	<b>PLAN DE OBRA</b>	<b>10,00</b>		<b>6,00</b>
<b>2.1</b>	<p>Documento en el que se desarrolle un programa de trabajo; pudiendo ser desarrollado con alguna de las herramientas informáticas habituales (Microsoft Project o similar), estableciendo las actividades en las que se propone dividir la obra para su estudio y programación, las precedencias y su descripción, camino crítico, posibles holguras de las actividades, etc., justificando el cumplimiento del plazo. Las actividades deben corresponder a las actividades físicas en las que el licitador propone dividir la obra. El número de actividades ha de ser tal que ilustre la comprensión de la obra en el momento de la licitación, y no debe describir la obra de una forma excesivamente exhaustiva. Se valorará la adecuada elección de actividades; las relaciones de precedencia entre actividades, su idoneidad y holguras; análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del cronograma a</p>	10,00	Se presenta el programa de trabajo, establece las actividades en las que propone dividir la obra para su estudio y programación, señala el camino crítico y las posibles holguras de las actividades, todo dentro de la hoja del diagrama. El número de actividades muestra la comprensión de la obra. No se hace análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del cronograma a la propuesta de desarrollo general de la obra	6,00



<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>		<b>30,00</b>	<b>ALDESA - IDESER</b>	<b>24,50</b>
<b>1.</b>	<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>20,00</b>		<b>16,00</b>
<b>1.1</b>	<p><b>Criterio 1.</b> Memoria de incorporación a obra. Deberá describir, de forma sucinta y precisa, todas las actividades y trabajos que el licitador ha de llevar a cabo entre la firma del contrato y primer mes de la obra contado desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Se puntuará hasta 8 puntos.</p>	8,00	Hace una descripción completa de las actividades a llevar a cabo en el periodo de tiempo de referencia, incluyendo las actividades de gestión y los trabajos a realizar. Muestra en su análisis del proyecto y replanteo de las obras un conocimiento preciso del mismo y de la situación actual del terreno, proponiendo soluciones a cuestiones que ya tienen analizadas.	8,00
<b>1.2</b>	<p><b>Criterio 2.</b> Memoria de propuesta de desarrollo general de la obra. Deberá describir, de forma sucinta y precisa, la propuesta constructiva completa que el licitador prevé desarrollar para una adecuada gestión de los trabajos de construcción. En dicha memoria debe tratar todos los aspectos constructivos que considere precisos en orden a una mejor comprensión del sistema propuesto. Se puntuará hasta 12 puntos.</p>	12,00	Describe la propuesta constructiva de forma precisa y los aspectos constructivos están bien detallados. Realiza un análisis de estos aspectos, pero no profundiza en los aspectos de ejecución.	8,00
<b>2.</b>	<b>PLAN DE OBRA</b>	<b>10,00</b>		<b>8,50</b>
<b>2.1</b>	<p>Documento en el que se desarrolle un programa de trabajo; pudiendo ser desarrollado con alguna de las herramientas informáticas habituales (Microsoft Project o similar), estableciendo las actividades en las que se propone dividir la obra para su estudio y programación, las precedencias y su descripción, camino crítico, posibles holguras de las actividades, etc., justificando el cumplimiento del plazo. Las actividades deben corresponder a las actividades físicas en las que el licitador propone dividir la obra. El número de actividades ha de ser tal que ilustre la comprensión de la obra en el momento de la licitación, y no debe describir la obra de una forma excesivamente exhaustiva.</p> <p>Se valorará la adecuada elección de actividades; las relaciones de precedencia entre actividades, su idoneidad y holguras; análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del cronograma a</p>	10,00	Se desarrolla el programa de trabajo, establece las actividades en las que propone dividir la obra para su estudio y programación, señala claramente el camino crítico y las posibles holguras de las actividades. El número de actividades muestra la comprensión de la obra. Las relaciones de precedencia entre actividades con las vías y el balastro no parecen la mejor opción. Las holguras son coherentes con las actividades elegidas y analiza correctamente el camino crítico.	8,50



<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>		<b>30,00</b>	<b>COMSA - URBAMED</b>		<b>23,00</b>
<b>1.</b>	<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>20,00</b>			<b>13,00</b>
<b>1.1</b>	<p><b>Criterio 1. Memoria de incorporación a obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, todas las actividades y trabajos que el licitador ha de llevar a cabo entre la firma del contrato y primer mes de la obra contado desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Se puntuará hasta 8 puntos.</p>	8,00		Hace la descripción de las actividades a llevar a cabo en el periodo de tiempo de referencia, incluyendo las actividades de gestión y los trabajos a realizar, e incluyendo los medios a utilizar, pero la descripción no es suficientemente detallada para ver un conocimiento preciso del proyecto.	5,00
<b>1.2</b>	<p><b>Criterio 2. Memoria de propuesta de desarrollo general de la obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, la propuesta constructiva completa que el licitador prevé desarrollar para una adecuada gestión de los trabajos de construcción. En dicha memoria debe tratar todos los aspectos constructivos que considere precisos en orden a una mejor comprensión del sistema propuesto. Se puntuará hasta 12 puntos.</p>	12,00		Describe la propuesta constructiva que prevé desarrollar para la gestión de los trabajos de construcción. Trata los aspectos constructivos, pero el análisis de estos aspectos no es muy detallado, no profundiza en los aspectos de ejecución.	8,00
<b>2.</b>	<b>PLAN DE OBRA</b>	<b>10,00</b>			<b>10,00</b>
<b>2.1</b>	<p>Documento en el que se desarrolle un programa de trabajo; pudiendo ser desarrollado con alguna de las herramientas informáticas habituales (Microsoft Project o similar), estableciendo las actividades en las que se propone dividir la obra para su estudio y programación, las precedencias y su descripción, camino crítico, posibles holguras de las actividades, etc., justificando el cumplimiento del plazo. Las actividades deben corresponder a las actividades físicas en las que el licitador propone dividir la obra. El número de actividades ha de ser tal que ilustre la comprensión de la obra en el momento de la licitación, y no debe describir la obra de una forma excesivamente exhaustiva. Se valorará la adecuada elección de actividades; las relaciones de precedencia entre actividades, su idoneidad y holguras; análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del cronograma a</p>	10,00		<p>Se desarrolla el programa de trabajo, establece las actividades en las que propone dividir la obra para su estudio y programación, señala claramente el camino crítico y las posibles holguras de las actividades. El número de actividades muestra la comprensión de la obra. Las relaciones de precedencia entre actividades y sus holguras es coherente con las actividades elegidas y analiza correctamente el camino crítico.</p>	10,00



<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>		<b>30,00</b>	<b>COPHA - ASCH</b>	<b>23,00</b>
<b>1.</b>	<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>20,00</b>		<b>15,00</b>
<b>1.1</b>	<p><b>Criterio 1. Memoria de incorporación a obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, todas las actividades y trabajos que el licitador ha de llevar a cabo entre la firma del contrato y primer mes de la obra contado desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo. Se puntuará hasta 8 puntos.</p>	8,00	Hace una descripción completa y precisa de los trámites (autorizaciones, permisos, licencias...) a llevar a cabo en el periodo de tiempo de referencia, pero no contempla en este punto nada del primer mes de ejecución contando desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.	5,00
<b>1.2</b>	<p><b>Criterio 2. Memoria de propuesta de desarrollo general de la obra.</b> Deberá describir, de forma sucinta y precisa, la propuesta constructiva completa que el licitador prevé desarrollar para una adecuada gestión de los trabajos de construcción. En dicha memoria debe tratar todos los aspectos constructivos que considere precisos en orden a una mejor comprensión del sistema propuesto. Se puntuará hasta 12 puntos.</p>	12,00	Describe la propuesta constructiva de forma precisa y los aspectos constructivos están bien detallados. Realiza un análisis de estos aspectos que no está detallado en cuanto a la ejecución, centrado en la sucesión de actividades, pero no la ejecución de las mismas.	10,00
<b>2.</b>	<b>PLAN DE OBRA</b>	<b>10,00</b>		<b>8,00</b>
<b>2.1</b>	<p>Documento en el que se desarrolle un programa de trabajo; pudiendo ser desarrollado con alguna de las herramientas informáticas habituales (Microsoft Project o similar), estableciendo las actividades en las que se propone dividir la obra para su estudio y programación, las precedencias y su descripción, camino crítico, posibles holguras de las actividades, etc., justificando el cumplimiento del plazo. Las actividades deben corresponder a las actividades físicas en las que el licitador propone dividir la obra. El número de actividades ha de ser tal que ilustre la comprensión de la obra en el momento de la licitación, y no debe describir la obra de una forma excesivamente exhaustiva. Se valorará la adecuada elección de actividades; las relaciones de precedencia entre actividades, su idoneidad y holguras; análisis del camino crítico, así como de las medidas previstas para el efectivo cumplimiento del plazo y adecuación del cronograma a</p>	10,00	Se desarrolla el programa de trabajo, establece las actividades en las que propone dividir la obra para su estudio y programación, señala claramente el camino crítico y las posibles holguras de las actividades. El número de actividades muestra la comprensión de la obra. Las relaciones de precedencia entre actividades con las vías y el balastro no parecen la mejor opción. Las holguras son coherentes con las actividades elegidas y analiza correctamente el camino crítico.	8,00

## 5.- VALORACIÓN SOBRE C

---

### 5.1.- Incidencias detectadas en la valoración del sobre C.

No se detectaron incidencias en la valoración del sobre C

### 5.2.- Valoración Sobre C.

Con fecha 29 de septiembre de 2022 se reúne el órgano de asistencia para proceder a la apertura del Sobre C de esta licitación. Las ofertas recibidas se detallan a continuación:

#### Oferta económica:

Licitadores	Importe ofertado	BAJA %	TOTAL ECONÓMICA
1 UTE VIALEX-PAOBAL-TRADE	4.925.247,21	22,01	60,00
2 UTE MARCO-VILOR	5.065.999,48	19,78	53,92
3 UTE BECSA-VIALOBRA-GEOCIVIL	5.148.806,30	18,47	50,35
4 UTE COPHA-ASCH	5.358.471,94	15,15	41,30
5 UTE COMSA-URBAMED	5.437.385,07	13,90	37,89
6 UTE ALDESA-IDESER	5.485.401,32	13,14	35,82
7 UTE DRAGADOS-TECSA	5.715.282,36	9,50	25,90
8 FCC. CONSTRUCCIÓN	5.750.000,00	8,95	24,40

#### Mejoras:

Licitadores	MEJORAS
1 UTE VIALEX-PAOBAL-TRADE	10,00
2 UTE MARCO-VILOR	10,00
3 UTE BECSA-VIALOBRA-GEOCIVIL	10,00
4 UTE COPHA-ASCH	10,00
5 UTE COMSA-URBAMED	10,00
6 UTE ALDESA-IDESER	10,00
7 UTE DRAGADOS-TECSA	10,00
8 FCC. CONSTRUCCIÓN	10,00

**Ofertas con valores anormales o desproporcionados:**

La baja media aritmética de los porcentajes de las bajas económicas de todas las proposiciones presentadas se corresponde con el valor del 15,11 %, por lo tanto, tal y como se indica en el pliego de condiciones administrativas, el valor a partir del cual se considera que una oferta incurre en valor anormal o desproporcionado queda establecido en 25,11 %. Se hace constar que ninguna oferta económica presentada ha superado este valor.

**6.- RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS**

Licitadores	TOTAL OFERTA TÉCNICA	TOTAL ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
1 UTE VIALEX-PAOBAL-TRADE	25,00	60,00	10,00	<b>95,00</b>
2 UTE MARCO-VILOR	27,00	53,92	10,00	<b>90,92</b>
3 UTE BECSA-VIALOBRA-GEOCIVIL	30,00	50,35	10,00	<b>90,35</b>
4 UTE COPHA-ASCH	23,00	41,30	10,00	<b>74,30</b>
5 UTE COMSA-URBAMED	23,00	37,89	10,00	<b>70,89</b>
6 UTE ALDESA-IDESER	24,50	35,82	10,00	<b>70,32</b>
7 UTE DRAGADOS-TECSA	30,00	25,90	10,00	<b>65,90</b>
8 FCC. CONSTRUCCIÓN	27,00	24,40	10,00	<b>61,40</b>

**7.- CONCLUSIONES:**

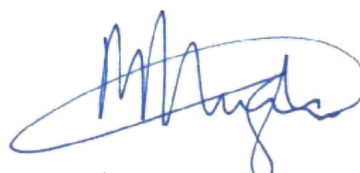
A la vista de todo lo expuesto y de las ofertas presentadas, el licitador que ha formulado la oferta más ventajosa es la empresa UTE VIALEX-PAOBAL-TRADE.

Por todo ello, se propone al órgano de contratación, como adjudicatario del contrato **“CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TERUEL (PLATEA) FASE 1”**. Nº DE EXPEDIENTE: C0722-22 a **UTE VIALEX-PAOBAL-TRADE**, por un importe total de: **4.925.247,21 €** (cuatro millones novecientos veinticinco mil doscientos cuarenta y siete con veintiún céntimos de euros) IVA no incluido, y un plazo de ejecución estimado de **12 meses**.

En Zaragoza, a 30 de septiembre de 2022



Javier Álvarez Rodríguez  
Responsable Construcción  
Aragón Plataforma Logística



María Muniesa Burillo  
Responsable Área Técnica  
Aragón Plataforma Logística